HECHOS RELEVANTES

Al 31 de Marzo de 2016, los siguientes son los Hechos Relevantes informados a la Superintendencia de Valores y Seguros:

En sesión de Directorio de la Sociedad celebrada con fecha 24 de marzo de 2017, se acordó proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas de nuestra Compañía, citada para el día 25 de abril próximo, el pago del dividendo definitivo mínimo obligatorio que se pasa a indicar, el cual se imputará a las utilidades del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2016, con cargo a los resultados de dicho ejercicio:

- Dividendo N° 40 de USS 0,030040868 por acción.

El dividendo se pagaría en pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio "dólar observado", que aparezca publicado en el Diario Oficial el día 3 de mayo de 2017.

El dividendo recién señalado constituye renta para los señores accionistas. La Sociedad determinará y comunicará oportunamente el crédito que por el dividendo referido corresponda a los accionistas contribuyentes de Impuesto Global Complementario e Impuesto Adicional.

El dividendo que se ha mencionado, de ser aprobado por la Junta a que se ha hecho mención, será pagado a contar del día 9 de mayo de 2017, a partir de las 9:00 horas, en el Departamento de Acciones de la Sociedad, ubicado en Avda. El Golf N° 140, comuna de Las Condes, que atiende habitualmente de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas. A los señores accionistas que lo hayan solicitado a la Compañía, se les depositará en su cuenta corriente el dividendo antedicho o se les enviará su cheque por correo, según corresponda.

Tendrán derecho al dividendo que se ha mencionado precedentemente, en el caso que éste sea aprobado por la Junta, los accionistas qua figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del día 3 de mayo de 2017.

El aviso en virtud del cual se comunicará a los señores accionistas el acuerdo que adopte la Junta General Ordinaria antes referida, respecto de este dividendo, será publicado en el diario El Mercurio de Santiago, el día 27 de abril de 2017.

El reparto del dividendo mencionado anteriormente no tiene efecto en la situación financiera de la Compañía.